Clarke, Modet & Cº
COLOMBIA

ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS
Intellectual Property

77

3069/PCT.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No. 07-058080- -00004-0000
Fecha 2008-02-05 15:38:06 Dep 2020 NUECREACIONE
Folios 1

Ref.: Expediente No. 07-058.080
Solicitud de Patente a nombre de
Bayer Schering Pharma AG.

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **Bayer Schering Pharma AG.**, domiciliada en Berlín, Alemania, atentamente me permito informar que debido a demoras en los trámites en los respectivos sitios donde están siendo tramitados los documentos, a mi mandante no le es posible cumplir con la presentación del documento de cesión y el poder. Por lo tanto, solicito a ese despacho proceder aceptar esta respuesta como contestación al oficio No. 12506 notificado por fijación en lista el día 5 de octubre de 2007 . De igual forma, tan pronto como tenga los documentos en mi poder, los mismos serán allegados a ese despacho.

Las anteriores afirmaciones las hago con base en el artículo 83 de la Constitución Política el cual señala que *"las actuaciones de los particulares (...) deberán ceñirse a los postulados de la buena fé, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten(...)"* (el subrayado es nuestro). Atentamente solicito que ese despacho presuma la buena fé de mi mandante en el sentido de que la voluntad de mi mandante es otorgar un poder para realizar el encargo de presentar y tramitar una solicitud de patente, como también de otorgar un documento de cesión. Partiendo de la buena fé de mi mandante, ese despacho debe proceder a aceptar dichos documentos una vez se alleguen a ese despacho.

De otra parte, manifiesto que la presente solicitud fue tramitada bajo el capítulo I en fase internacional.

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3°., inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente ruego se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,

JIMENA ESCOBAR URIBE
C.C.39.779.452 de Usaquén
T.P. 68.228
Cód. 5376